



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado
 "2015, Año de José María Morelos y Pavón"



San Francisco de Campeche, Cam; 23 de junio de 2015.
 Oficio No. ASE/DAA/247/2015.
 Asunto: se notifica Dictamen Final de Solventación.

C. Profra. Margarita Nelly Duarte Quijano
 Representante Legal del Instituto Estatal de la Educación
 para los Adultos en el Estado de Campeche.
 Domicilio: Calle 8 número 175
 Colonia Centro, C.P. 24000,
 San Francisco de Campeche, Campeche.
 Presente.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 42 primer párrafo, 96 primer párrafo y 179 primer párrafo fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 3 de agosto de 2012 y 71 en sus fracciones I a IV y último párrafo del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 6 de febrero de 2015, por este medio le notifico el **Dictamen Final de Solventación que se emite como resultado de la valoración de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la Entidad Fiscalizada en relación con el Dictamen técnico para efecto de la elaboración definitiva del Informe de Resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2013 del Estado de Campeche en lo que respecta al Instituto Estatal de la Educación para los Adultos en el Estado de Campeche**, que fuera formulado por C. L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete, Director de Auditoría "A" de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, mismo documento que consta de un total de 20 (veinte) fojas útiles, que se adjuntan al presente.

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Atentamente

[Firma manuscrita]
 L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete
 Director de Auditoría



C.c.p. Expediente de Auditoría

Avenida Patricio Trueba y de Regil, número 255, código postal 24097, colonia Sector Las Flores, planta alta, a un costado de la institución bancaria Banorte, San Francisco de Campeche, Campeche, México.

Teléfono y fax (981) 811 1150

Sitio en Internet: www.asecam.gob.mx correo electrónico: asecam@asecam.gob.mx
 ONDFS U.R.: 20150330



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado



INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO
 Ente público: Auditoría Superior del Estado.
 Unidad administrativa: Dirección de Auditoría A
 Fecha de clasificación: 31 de enero del 2007.
 Reservada: sí
 Confidencial: sí
 Fundamento legal: Art. 3 fracc. VI, 4 frs. VII y VIII, 21, 22
 II, III, IV, V, VIII, 27 y 28 de la LTAIPEC.
 Requisitos del art. 23 LTAIPEC: sí

DICTAMEN:

PRIMERO.- Se tienen por **atendidas** las **recomendaciones** derivadas de las **observaciones** número **01** y **02**, mismas que fueron transcritas en los apartados I y II de este dictamen, en virtud de las consideraciones efectuadas.

Núm. /1	Resultado	Referencia IR/2
1	Atendida	R01
2	Atendida	R01

/1 Número de referencia para la presentación de información y documentación que la Entidad Fiscalizada considere adecuados para solventar los dictámenes técnicos.

/2 Referencia interna de la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

SEGUNDO.- Se tienen por **atendidas** las **recomendaciones** números **02**, **03** y **04** derivadas del apartado, "...SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche...", correspondiente al Dictamen técnico para efecto de la elaboración definitiva del Informe del Resultado, mismas que fueron transcritas en los apartados III, IV y V de este dictamen, en virtud de las consideraciones efectuadas.

Núm. /1	Resultado	Referencia IR/2
DTIR 02	Atendida	R02
DTIR 03	Atendida	R03
DTIR 04	Atendida	R04

/1 Número de referencia para la presentación de información y documentación que la Entidad Fiscalizada considere adecuados para solventar los dictámenes técnicos.

/2 Referencia interna de la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

TERCERO.- El presente dictamen se emite el 19 de junio de 2015 con fundamento en los artículos referidos en el mismo, y para los efectos de los artículos 42, 56 y 64 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como en los artículos 3 fracción IV y 84 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, y demás disposiciones legales aplicables.



CUARTO.- NOTIFÍQUESE.



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado



INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO
Este público: Auditoría Superior del Estado.
Unidad administrativa: Dirección de Auditoría A
Fecha de clasificación: 31 de enero del 2007.
Reservado: si
Confidencial: si
Fundamento legal: Art. 3 fracs. VI, 4 Bs. VII y VIII, 21, 22
II, III, IV, V, VIII, 27 y 28 de la LTAIPEC.
Requisitos del art. 23 LTAIPEC: si

Así lo dictamina el C. L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete Director de Auditoría "A", de la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

ATENTAMENTE

C. L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete
Director de Auditoría "A"
Auditoría Superior del Estado de Campeche

